



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Factura "B" N° 0065-00034066, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 280.068,00), a favor de la Firma "LIBRERÍA SAN PABLO SRL".

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de papel para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0065-00034066, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 280.068,00), a favor de la Firma "LIBRERÍA SAN PABLO SRL".

Que la Firma "LIBRERÍA SAN PABLO", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 - C.S. - Artículo 14° - Inciso a) - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0065-00034066, a favor de la Firma "LIBRERÍA SAN PABLO SRL", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 280.068,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "LIBRERÍA SAN PABLO SRL", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

RESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA